



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 21 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06014-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Obra entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Ing. María Concepción D'ANTONIO y el Lic. Agustín CUETO VILCHES, para la realización de auditorias de reservas de recursos de petróleo y gas en las áreas operadas por la empresa Occidental Argentina Exploration and Production, Inc., Sucursal Argentina, tareas requeridas por la Secretaría de Energía de la Nación;

Que a fojas 51/52, obra el contrato de la Ing. María Concepción D'ANTONIO, y a fojas 53/54 el contrato del Lic. Agustín CUETO VILCHES, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de las sumas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30,000,00); a cada profesional por las tareas realizadas;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

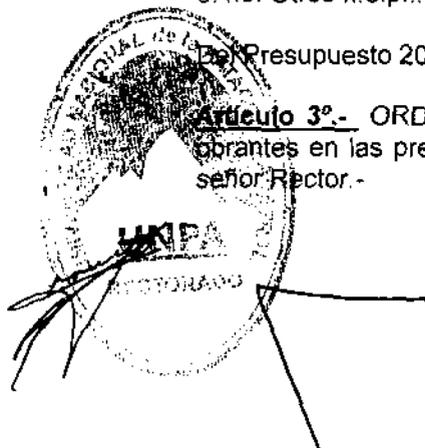
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato de Locación de Obra firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Ing. María Concepción D'ANTONIO (CUIT N° 27-11651317-5) y el Lic. Agustín CUETO VILCHES (CUIT N° 20-08180693-5) para la realización de auditorias de reservas de recursos de petróleo y gas en las áreas operadas por la empresa Occidental Argentina Exploration and Production, Inc., Sucursal Argentina, tarea requerida por la Secretaria de Energía de la Nación, los que percibirán las sumas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) cada uno, de acuerdo a los contratos obrantes a fojas 51/52; y 53/54 de las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 60.000,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago del monto correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-



044



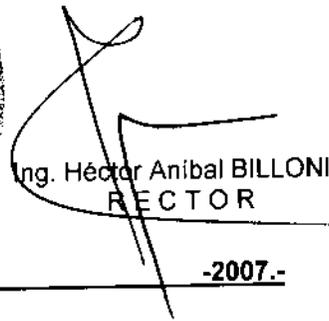
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 044

-2007.-

g.l.